

PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA
PERIODO DE LLUVIAS - 2024

Comisión Municipal de Protección Civil,
Prevención, y Mitigación de Desastres, San Miguel Oeste.





CONTENIDO

1.	SITUACIÓN	4
2.	HIPOTESIS DE INTERVENCIÓN	7
3.	CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN	11
3.1	Objetivo	11
3.2	Alcance	12
4.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	12
4.1	Nivel Político estratégico.....	12
4.2	Nivel de Dirección.....	13
4.3	Nivel de Ejecución	14
5.	ESTRATEGIAS DE INTERVENCION	16
5.1	Concepto	16
5.2	Áreas de Intervención por Equipos Técnicos Sectoriales (ETS).....	16
5.2.1	Servicios de Emergencia.....	16
5.2.2	Función de Seguridad	18
5.2.3	Función de Albergues Temporales	21
5.2.4	Función de Salud	22
5.2.5	Función de infraestructura y servicios básicos.....	27
5.2.6	Función de Logística	31
6.	DIRECCION DEL PLAN	36
6.1	Mecanismo de dirección	36
6.2	Cadena de dirección	36
6.3	Responsabilidades generales de la cadena dirección	36



7.	CONTROL DE LAS OPERACIONES.....	37
7.1	Concepto de control de operaciones.....	37
7.2	Preparativos para el control.....	37
7.3	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.....	38
7.4	Sistema de Comando de Incidentes.....	1
8.	DISPOSICIONES GENERALES.....	2
9.	RESPALDO LEGAL DEL PLAN.....	3
10.	ANEXOS.....	1

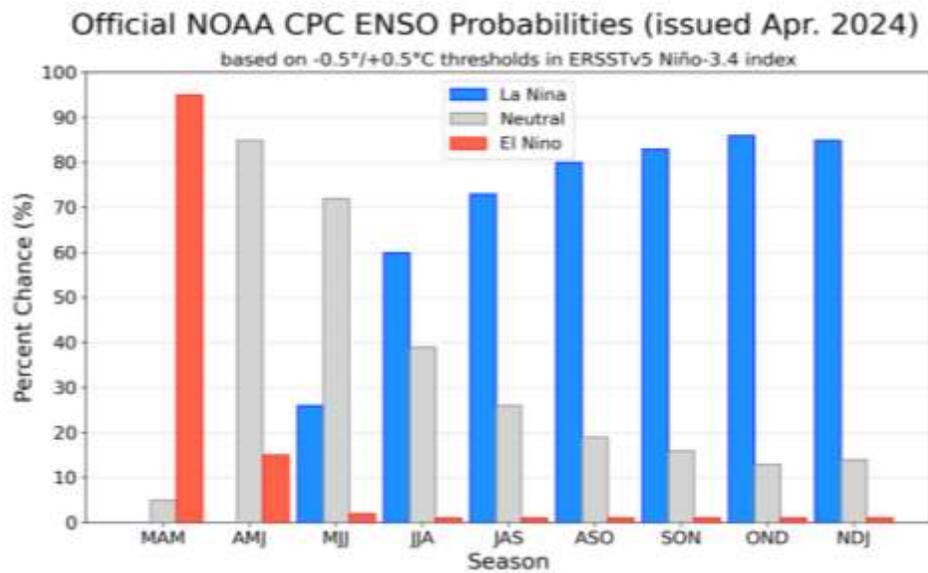


1. SITUACIÓN

Por su posición geográfica, El Salvador ha sido históricamente susceptible a la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos propios de la zona de convergencia intertropical, viviendo cada año, un número considerable de fenómenos asociados a la actividad hidrometeorológica que tiene su mayor incidencia entre los meses de mayo a noviembre cuando se registra un aproximado de 1800 milímetros de lluvia en el territorio nacional. Esta situación, aunada a los diversos factores de vulnerabilidad han contribuido por muchos años a la construcción de riesgos relacionados con la manifestación de inundaciones y movimientos de laderas (Deslizamiento, desprendimientos y deslaves) en áreas que aun no siendo aptas para ser habitadas, se encuentran altamente pobladas.

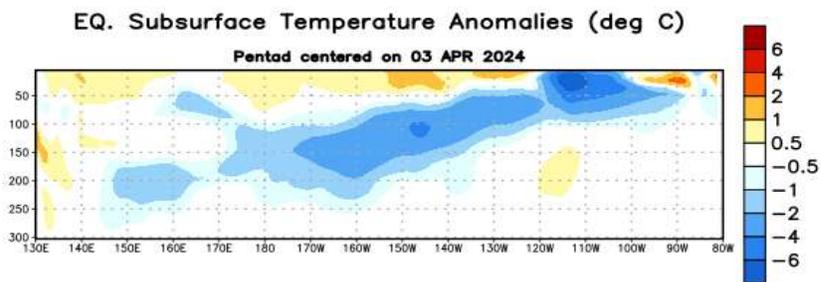
Por otro lado, las transformaciones morfológicas en el uso del suelo, la expansión urbana y el deterioro de la cobertura vegetativa han impermeabilizado y modificado los rumbos de las escorrentías superficiales de las aguas lluvias, lo que ha provocado inundaciones cada vez más severas en los últimos años. Las áreas urbanas de los diferentes distritos de San Miguel Oeste, se suman a esta problemática ya recurrente de las zonas aluviales del país, el registro de daños y pérdidas en el último siglo han sido recurrentes.

Para la temporada de lluvias del presente año y basándose en los resultados de las investigaciones del Centro de Predicciones Climáticas (NOAA/NCEP/NWS), el Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA-MARN) formula una estimación sobre el probable comportamiento del ciclo de lluvias locales para el territorio salvadoreño durante el 2024. Prevé que en abril pueden ocurrir lluvias que puedan dar indicios del inicio de la época lluviosa, pero es posible mayo inicie con periodo seco, estima que el Inicio de la época lluviosa será en el mes de mayo, iniciando entre el 15 y 20 de mayo en zona norte y parte del oriente del país, 20 al 25 de mayo en zona central, entre el 25 y 30 de mayo en el occidente del país y en los primeros 5 a 10 días del mes de junio en zona paracentral (costa en Usulután y San Miguel). Se estima que la temporada de huracanes se prevé activa para la cuenca del atlántico es decir superando el promedio.



Índice de temperaturas de superficie oceánicas en regiones Niño 3.4 (5°N-5°S, 120°W-170°W).
Figura actualizada el 11 de abril de 2024.

Los valores semanales de los índices de la Temperaturas Superficial del Mar (SST), en las otras regiones de El Niño, estuvieron entre el +0.9 ° C y el +1.2 ° C. Las temperaturas de la subsuperficie bajo el promedio se fortalecieron, reflejando la expansión de las anomalías negativas en la subsuperficie asociadas a un afloramiento de onda Kelvin.



ONDAS KELVIN: Anomalías de la temperatura (en °C) en un transepto de profundidad-longitudinal (0-300m) en la parte superior del océano Pacífico ecuatorial, centradas en la semana del 3 de abril de 2024. Las anomalías son variaciones a partir de los penta-promedios durante el periodo base de 1991-2020.

Las anomalías en los vientos en los niveles bajos estuvieron del este sobre el oeste central del Pacífico, mientras que las anomalías en los vientos en los niveles altos estuvieron mayormente cerca del promedio. La convección ecuatorial estuvo levemente suprimida cerca de la Línea de Cambio de Fecha y



estuvo cerca del promedio alrededor de Indonesia. Colectivamente, el sistema acoplado océano-atmósfera reflejó un debilitamiento de El Niño y dominancia de La Niña desde los meses de Junio hasta Noviembre.

Según las Perspectivas Climáticas propuestas por DOA-MARN (2024), estiman el siguiente comportamiento para las lluvias locales:

Período	Promedio (mm)	Pronóstico (mm)	Escenario esperado a escala nacional
Mayo	232.3	255.6	NORMAL, tendencia arriba de lo NORMAL
Junio	310.7	364.9	ARRIBA de lo normal
Julio	267.0	288.4	NORMAL, tendencia ARRIBA de lo normal
Agosto	316.6	344.3	NORMAL, tendencia ARRIBA de lo normal
Trimestre MJJ	810.0	908.8	ARRIBA de lo normal

En conclusión, el inicio de la época lluviosa tendrá lugar de manera escalonada durante el mes de mayo a partir del 15 de mayo, con un ligero atraso a los primeros días de junio en la zona costera de Usulután y San Miguel. Se espera que durante el trimestre que abarca la presente Perspectiva, el ENOS permanezca en condiciones neutrales, esperando un cambio rápido a La Niña.

La perspectiva nacional de lluvias durante el trimestre comprendido entre mayo y julio 2024, indica escenarios combinados en la categoría de Normal y Arriba de lo Normal, esperando un mes de junio lluvioso y julio en condiciones normales, con la ocurrencia en fechas climatológicas de la canícula. Se prevé la ocurrencia de 2 a 3 eventos de lluvias con características de temporal durante el trimestre MJJ, esperando que 1 o 2 de ellos sean por la influencia directa o indirecta de un ciclón tropical.

Este año se prevé una temporada muy activa, principalmente en la cuenca del Océano Atlántico, y en la cuenca del Océano Pacífico Oriental ligeramente superior al promedio. Durante los meses de mayo y junio existe probabilidad media de que al menos dos sistemas ciclónicos se muevan en las cercanías de la costa pacífica centroamericana y afecten al territorio nacional. El pronóstico para ambas cuencas se describe a continuación:



Sistema	Cuenca del Pacífico Oriental		Cuenca del Atlántico y Golfo de México	
	Cantidad pronosticada	Promedio climatológico	Cantidad pronosticada	Promedio climatológico
Tormenta Tropical	10	10	12	10
Huracanes	7	5	11	4
Huracanes mayores (Categoría 3, 4 y 5)	3	4	5	3
Número total tormentas con nombres	17	15	23	14

La probabilidad de sequía meteorológica es baja y de darse sería de carácter débil y corta duración, teniendo énfasis en el sur-oriente de El Salvador. El mes de agosto se prevé lluvioso con la probabilidad de ocurrencia de un evento de lluvias de temporal.

Las temperaturas continuarán presentándose cálidas, con una probabilidad baja de registrar una ola de calor durante el periodo canicular en el mes de julio. Las noches, principalmente en horas de la madrugada, se espera que tengan ambiente fresco, sobre todo cuando haya presencia de lluvias.

2. HIPOTESIS DE INTERVENCIÓN

2.1 Probabilidad de ocurrencia de eventos adversos

Considerando que la temporada invernal de los últimos años ha dejado significativos daños y pérdidas a partir de la incidencia que ha tenido en el territorio, tendencia que podría mantenerse, dadas las condiciones climáticas de la época, existe una alta probabilidad de materialización de eventos adversos, con mucho énfasis en las zonas ya identificadas como zonas de alta vulnerabilidad. De manera muy específica se puede establecer la evidencia del riesgo a partir de la probabilidad de ocurrencia de los siguientes fenómenos:

2.1.1 Precipitación de lluvias convectivas y focalizadas

Fenómenos de comienzo súbito que pueden incluir vientos rafagosos y arremolinados, de gran intensidad y velocidad que de manera súbita y por corto tiempo, pueden generar una extraordinaria oferta de agua en regiones de radios que pueden oscilar entre 1 y 100 Km; tienen su origen en un inusual ascenso de aire que provoca la condensación del vapor de agua que pasa a estado líquido, y finalmente precipita en una fenomenología acompañada por "cúmulos de tormentas". En este contexto, el pronóstico a corto plazo es el que cobra alto protagonismo basado esencialmente en el monitoreo del



índice y disponibilidad de humedad, la presencia de una masa de aire con características cálida e inestable y el arribo de una perturbación que logre ascender el aire caliente para provocar el desencadenante del evento.

2.1.2 Depresiones tropicales y tormentas tropicales

Fenómenos hidrometeorológicos de comienzo lento, organizados en sistemas de baja presión giratorio compuesto por tormentas eléctricas y vientos sostenidos que podrían alcanzar velocidades entre 50 y 120 kilómetros por hora, siendo los de mayor incidencia en el territorio salvadoreño, los que se producen a partir de la ocurrencia de huracanes en las áreas costeras del Atlántico, entre junio hasta noviembre. Los riesgos asociados son: marejada, vientos fuertes, intensas precipitaciones, deslizamientos e inundaciones.

2.1.3 Inundaciones por desborde de ríos y quebradas

Eventos que puedan generarse de forma súbita o lenta, tanto en zonas urbanas como rurales, que pueden afectar tanto a la población como sus bienes, medios de subsistencia y de producción, relativos a la industria, ganadería, agricultura y otros nichos económicos ubicados especialmente en las zonas circundantes al delta del Rio Grande de San Miguel, quebradas y zonas de alta densidad poblacional en zonas urbanas y rurales. (Anexo 1)

2.1.4 Deslizamientos, desprendimientos y deslaves (Movimientos de Laderas)

Fenómenos de orden geológico que pueden presentarse en la sierra Tecapa-Chinameca, en diferentes cantones de los distritos de Chinameca, Lolotique, San Jorge, San Rafael Oriente y El Transito, lo cual podría provocar lesiones y traumatismos desde moderados hasta graves, así como fallecimientos; destrucción de viviendas, daños en electrodomésticos y equipo electrónicos; pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial; afectación de tuberías de agua potable; contaminación de pozos; daños o destrucción en la red de alumbrado eléctrico y comunicaciones; daños y pérdidas en cultivos, plantaciones y otras fuentes de producción. De acuerdo a los registros de impactos producidos en eventos anteriores (Anexo 1).



2.2 Probabilidad de afectación

La hipótesis de riesgo a nivel municipal, se constituye a partir del establecimiento de asentamientos poblacionales en zonas de inundación y deslizamientos, a continuación, la estimación de afectación a partir del impacto registrado en eventos anteriores:

2.2.1 Daño a la salud

- Riesgo alto representado por la probabilidad de ocurrencia de lesiones menores, traumatismos y hasta fallecimiento por causa de soterramientos, caída de árboles, destrucción de viviendas, deslizamientos y caída de vallas publicitarias.
- Riesgo medio representado por la inadecuada provisión de servicios básicos y prioritarios para la subsistencia humana, por causa de daño en líneas vitales.

2.2.2 Daños a las líneas vitales

- Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial, fallas en las plantas de bombeo, contaminación de pozos, cableado de energía eléctrica y redes de provisión de agua potable por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes, lahares e inundaciones.

2.2.3 Viviendas y edificaciones públicas

- Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o permanente de viviendas, por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes, lahares e inundaciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

2.2.4 Daño a la infraestructura productiva

- Riesgo alto representado por la probabilidad de daños y pérdidas en cultivos permanentes, siembras cultivos de la época; daños y pérdidas en pastizales o propiedades de pastoreo de ganado, vacuno y caprino.
- Riesgo medio representado por la probabilidad de pérdida de la conectividad vial y afectación de fuentes de materia prima.

2.2.5 Daño a los ecosistemas

- Escenario de medio riesgo representado por probabilidad de afectación de bosques naturales primarios, secundarios, daños en la población de peces y crustáceos por contaminación



producida por la crecida de los ríos a partir de las precipitaciones; pérdida de flora y fauna nativas poro causa de deslizamientos, derrumbes lahares e inundaciones.

2.3 Escenarios de intervención

2.3.1 Activación de equipo de búsqueda y rescate.

Dados los registros de afectación de viviendas por derrumbes, lahares y movimientos de laderas tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, se prevé la utilización de equipos de búsqueda y rescate en estructuras, que deberán operar en forma inmediata y durante las primeras 48-72 horas después de sucedido el incidente.

2.3.2 Activación del sistema de emergencias médicas y de atención pre hospitalaria.

A partir de la ocurrencia de traumatismos graves o severos en las personas afectadas por deslizamientos, derrumbes y lahares, que incluyan destrucción de viviendas con lesiones graves en sus habitantes, se prevé la necesidad de activar la atención médico-quirúrgica en todo el sistema nacional de atención prehospitalaria y hospitalaria. La rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica donde puedan ser atendidos sus traumas, necesitará de la coordinación expedita de otras comisiones. Así mismo, establecerá programas emergentes de salud y vigilancia epidemiológica, en los albergues temporales activados.

2.3.3 Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre).

Como acción prioritaria al impacto de un evento adverso se autorizará la apertura de albergues temporales en las zonas en las que se prevea sean afectadas, con el propósito primordial de salvaguardar la vida de las personas.

Ante la necesidad de evacuar a personas de áreas susceptibles a inundaciones o deslizamientos, se prevé la necesidad de definir espacios o infraestructura con antelación para albergues temporales, con el objetivo de proteger sus vidas, proveer alojamiento y asistencia humanitaria que incluya hidratación, alimentación, abrigo, desarrollo de programas emergentes de salud, apoyo psicológico, vigilancia epidemiológica y seguridad.

2.3.4 Abastecimiento y disposición de recursos pre posicionados.

Se estima la necesidad de establecer almacenes ubicados estratégicamente en las cuatro bodegas regionales del país (bodega oriental para éste municipio), que incluyan alimentos no perecederos que de



manera expedita puedan ser transportados y entregados a las personas afectadas; recursos para abrigo y descanso; kit de higiene personal (mujeres y niños), kit de limpieza, materiales para reparaciones inmediatas que permita responder a las familias que hayan sufrido afectaciones leves en sus hogares.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá garantizar las existencias de paquetes complementarios de semillas mejoradas para plantaciones postreras, en caso de que los daños y pérdidas en el agro obliguen a hacer una segunda siembra.

2.3.5 Activación de equipo de respuesta, maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros

- Fase de reducción de riesgos:

La operatividad de estos equipos, se considera no solo para la fase de respuesta, sino también para la fase de reducción de riesgos, por medio de la identificación e intervención para obras de mitigación en las áreas de riesgos (Obras de Mitigación: Reservorios en el Volcán Chaparrastique).

- Fase de respuesta y rehabilitación:

Ante la ocurrencia de eventos que afecten la conectividad vial, se prevé la activación de los equipos de remoción de escombros, así como la necesidad de medios para el mantenimiento de las operaciones de evaluación y rehabilitación de servicios básicos que podrían incluir operación de sistemas de purificación de agua que aseguren la provisión en cantidad y calidad necesaria para el abastecimiento de las personas afectadas; restablecimiento de la infraestructura vial que faciliten las operaciones de emergencia; restablecimiento de telecomunicaciones y generación provisional de energía, sobre todo en los albergues temporales, así como el inicio de la recuperación de las zonas afectadas.

3. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

3.1 Objetivo

Establecer las acciones de coordinación, para la activación, movilización e intervención de las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de eventos generados por la temporada invernal, a fin de prevenir, mitigar y responder de forma inmediata y oportuna a la población, de acuerdo a los protocolos y procedimientos de respuesta.



3.2 Alcance

La ejecución del presente plan se realizará por medio de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, creada por el artículo 7 de la Ley del mismo nombre, la organización de respuesta definida en el Capítulo V – Marco Estratégico de la Planificación, del Plan Nacional de Protección Civil, durante el período invernal del 2024.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados en la temporada invernal, definida en el componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, incluye los siguientes niveles:

4.1 Nivel Político estratégico.

a. Descripción.

En esta área se representa la estructura orgánica del más alto nivel político. Mediante esta área el Alcalde Municipal de San Miguel Oeste ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia municipal.

b. Integración.

El presidente y los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, definidos en el art. 13 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c. Conducción

Para este nivel, la máxima autoridad será el alcalde en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil.

d. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia municipal y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

e. Acciones generales que se esperan del nivel.

ACCION	RESPONSABLE	MOMENTO
Declarar a la CMPC en sesión permanente.	Alcalde Municipal	Al iniciar la emergencia
Girar instrucciones a las instituciones de la Comisión para poner en marcha sus planes.	Comisión Municipal de Protección Civil	Al iniciar la emergencia



Elaborar el informe preliminar de situación	Comisión Municipal de Protección Civil	A 4 horas máximo de inicio de la emergencia
Recomendar erogar los recursos necesarios para atender la emergencia.	Comisión Municipal de Protección Civil	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones que le corresponden, según lo establecido por la ley de Protección Civil.	Comisión Municipal de Protección Civil	Continuo
Supervisar la ejecución del plan.	Comisión Municipal de Protección Civil	Continuo

4.2 Nivel de Dirección

a. Descripción.

Mediante esta área el alcalde municipal en su calidad de presidente de la comisión ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia municipal.

b. Integración.

Esta área, está compuesta por los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley.

c. Conducción

De acuerdo al Art. 13 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el Alcalde Municipal, es el funcionario que tiene a su cargo la presidencia de la Comisión Municipal y éste ejecutará sus disposiciones por medio de la Comisión Municipal.

d. Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en su jurisdicción.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Activación de la Comisión de Protección Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal – COE M	CMPC	Al iniciar la emergencia
Elaborar la evaluación de daños y pérdidas, establecer la situación	CMPC	Posterior a las 8 horas y antes de las 72
Identificar los problemas principales y definir prioridades	CMPC	Según se establezca
Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	CMPC	Según se establezca
Asegurar que las áreas de intervención cumplan con los objetivos operativos.	CMPC	Continuo



4.3 Nivel de Ejecución

a. Descripción

Esta área se encuentra la estructura de respuesta a la emergencia en donde las instituciones del Sistema se agrupan bajo los principios de división y especialización del trabajo.

b. Integración.

Esta área está constituida por las 6 Equipos Técnicos Sectoriales integrados por las Instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo con la organización establecida en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

EQUIPO TÉCNICO SECTORIAL	COORDINADA POR
Servicios de emergencia	Cruz Roja y Comandos de Salvamento
Seguridad	Policía Nacional Civil
Albergues	Enlace de la Alcaldía Municipal
Salud	Ministerio de Salud e ISSS
Infraestructura y Servicios Básicos	Alcaldía Municipal
Logística	Alcaldía Municipal

c. Conducción

Cada Equipo Técnico Sectorial esta conducido por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio. Coordinadas con el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, siendo éstas parte del manejo y control de operaciones.

d. Responsabilidad

A continuación, se describe la responsabilidad, según competencia y área de intervención de cada Equipo Técnico Sectorial:

EQUIPO TÉCNICO SECTORIAL	DESCRIPCIÓN
Servicios de Emergencia	Cruz Roja y Comandos de Salvamento, entes coordinadores de este equipo, coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención prehospitalaria derivados de la emergencia por incremento en los eventos derivados de la temporada invernal.
Seguridad	La Policía Nacional Civil, ente coordinador de este equipo, proveerá la seguridad para la continuidad de las operaciones, para la población afectada, el mantenimiento del orden público y la intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delitos asociados a la emergencia por incremento en los eventos derivados de la temporada invernal.



EQUIPO TÉCNICO SECTORIAL	DESCRIPCIÓN
Albergues	Apoyar a las Comisiones Municipales de Protección Civil en la administración de los lugares utilizados para albergues o refugios temporales, a partir de su activación hasta el cierre de los mismos, con el objeto de que las Comisiones Municipales Protección Civil, proporcionen atención integral, eficaz, eficiente y equitativa respetando los Principios de Protección y el Enfoque de Derechos de la población Albergada que lo requiera.
Salud	Garantizar ante la ocurrencia de un evento generador de efectos adversos la ejecución de acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a reducir el riesgo y optimizar la respuesta específica en el área de la salud, a fin de permitir la efectiva intervención, para preservar, mantener y recuperar la salud de las personas afectadas.
Infraestructura y Servicios Básicos	La Alcaldía Municipal coordinará con las instituciones que la integran, a partir de la declaratoria de alerta, en cualquier lugar del municipio, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad así como la provisión de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones de respuesta.
Logística	Recepción, custodia y distribución de la asistencia humanitaria, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección General de Protección Civil. Funcionará a partir de una orden de activación o la declaratoria de una alerta, a fin de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades de la población afectada.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

Se definen a continuación las acciones generales que se aplican a cada Equipo Técnico, sin importar su naturaleza.

- Cumplir con la orden de activación cuando esta sea emitida por el Director General de Protección Civil.
- Movilizar a las instituciones del equipo a las instalaciones de la institución sede.
- Preparar un informe inicial de situación de su sector.
- Enviar a un enlace de su equipo al Centro de Operaciones de Emergencia a fin de coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.
- Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.



- Identificar los problemas, formular prioridades y tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
- Realizar acciones de coordinación con otros equipos técnicos sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
- Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

5.1 Concepto

La propuesta de intervención para la respuesta en los eventos derivados de la temporada invernal consignada a este plan, esta desagregada de acuerdo a las competencias de cada Equipo Técnico Sectorial y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.

5.2 Áreas de Intervención por Equipos Técnicos Sectoriales (ETS)

5.2.1 Servicios de Emergencia

5.2.1.1 Atención Prehospitalaria

Objetivos operativos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de eventos derivados de la época invernal, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
Parámetros de cumplimiento	<p>a. Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales.</p> <p>b. En caso de pacientes ambulatorios, las tareas se darán por finalizadas hasta que estos reciban la atención respectiva.</p>
Descripción de acciones	<p>a. Coordinación con las instituciones provisoras de asistencia prehospitalaria.</p> <p>b. Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales.</p> <p>c. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicho equipo a fin de establecer la situación cada día.</p>
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel municipal.
Mecanismo de coordinación	<p>a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia.</p> <p>b. El coordinador del Técnico de Servicios de Emergencia deberá gestionar con los diferentes Equipos Técnicos, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p>
Periodo:	Fase de respuesta



5.2.1.2 Búsqueda y rescate

Objetivos operativos:	<p>a. Activar el grupo de búsqueda idóneo en las zonas afectadas para identificar y evaluar para posibles escenarios de intervención.</p> <p>b. Activar los grupos de búsqueda y rescate en inundaciones y solicitar apoyo si fuera necesario, de acuerdo a la identificación de escenarios de intervención, según lo establecido en los procedimientos de dicho equipo.</p> <p>c. Recabar la información de los puestos de comando asignados a las distintas áreas de trabajo y procesarla de acuerdo a los procedimientos de dicho equipo.</p>
Parámetros de cumplimiento:	Las tareas se darán por finalizadas hasta que sean rescatadas o recuperadas todas las víctimas, o posterior a un análisis del cierre de operaciones.
Descripción de acciones:	<p>a. Conformación de equipos de intervención.</p> <p>b. Asignación de equipos de intervención en las diferentes áreas de trabajo.</p> <p>c. Asignación de tareas en los escenarios de intervención.</p> <p>d. Movilización a las zonas de trabajo.</p> <p>e. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicho equipo.</p>
Cobertura y alcance:	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel municipal.
Mecanismo de coordinación:	<p>a. El coordinador del Técnico de Servicios de Emergencia deberá gestionar con los diferentes Equipos Técnicos, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p> <p>b. Gestionar el apoyo de grupos nacionales de búsqueda y rescate de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual respectivo, cuando la capacidad de respuesta sea superada.</p> <p>c. Toda la operación será manejada a través del Sistema de Comando de Incidentes.</p>
Periodo:	Fase de Respuesta

5.2.1.3 Apoyo a las evacuaciones de zonas de riesgo

Objetivos operativos	Enviar los recursos necesarios para integrar equipos de trabajo que aseguren la temprana evacuación de personas en riesgo.
Parámetros de cumplimiento	Las labores se darán por finalizadas hasta que las personas en riesgo sean evacuadas a una zona segura.
Descripción de acciones	a. Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio, tanto humanos como materiales, así como



	<p>aéreos y terrestres.</p> <p>b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicho equipo.</p> <p>c. Planificar y ejecutar procesos de evacuación y traslados de personas a lugares previamente identificados por la Comisión Municipal de Protección Civil y el ETS de Albergues.</p>
Cobertura y alcance	Todo el municipio.
Mecanismo de coordinación	<p>a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia.</p> <p>b. El coordinador del Equipo Técnico de Servicios de Emergencia deberá gestionar con los diferentes Equipos Técnicos el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p>
Periodo	Fase de respuesta

5.2.2 Función de Seguridad

5.2.2.1 Acordonamiento de zonas afectadas

Objetivos operativos	Asegurar el perímetro en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
Parámetros de cumplimiento	Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.
Descripción de acciones	<p>a. En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI.</p> <p>b. Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas.</p> <p>c. Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones.</p> <p>d. Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas.</p>
Cobertura y alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona afectada.
Mecanismo de coordinación	<p>a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al COEM.</p> <p>b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI.</p>
Periodo	Mientras dure la fase de emergencia y se restablezca el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad.



5.2.2.2 Custodia de suministros

Objetivos operativos:	Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas designados para la asistencia y ayuda humanitaria, designados por el Equipo Técnico de Logística, para dar respuesta en caso de emergencias o desastres.
Parámetros de cumplimiento:	Servicios de Seguridad perimetral brindados en los centros de almacenamiento y bodegas donde se concentra la ayuda humanitaria mientras dure la fase de emergencia o existan insumos almacenados.
Descripción de acciones:	<p>a. El jefe de la delegación territorial, donde se ubique la bodega o centro de almacenamiento coordinará la seguridad necesaria, previa solicitud de la Dirección General de Protección Civil/Equipo Técnico de Logística, de acuerdo a su plan particular.</p> <p>b. Designará a un oficial responsable de la seguridad para establecer coordinaciones.</p> <p>c. Llevará un registro del ingreso y egreso de vehículos y personas a los almacenes y bodegas.</p> <p>d. Realizará patrullajes disuasivos para prevenir hechos delictivos.</p>
Cobertura y alcance:	El dispositivo de seguridad alcanzará desde el momento que los insumos sean almacenados, hasta su retiro por las autoridades respectivas de las bodegas habilitadas.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al COEM.
Periodo:	Mientras haya existencia de suministros humanitarios en las bodegas.

5.2.2.3 Seguridad en la distribución de la asistencia

Objetivos operativos:	Garantizar, la seguridad y mantener el orden público durante la distribución de la ayuda humanitaria por parte del Equipo Técnico de Logística encargado de su distribución.
Parámetros de cumplimiento:	Dispositivo de seguridad desplegado para brindar seguridad, custodias y prevención de hechos delictivos durante las operaciones de distribución de la ayuda humanitaria.
Descripción de acciones:	<p>a. El jefe de la delegación territorial, donde se lleve a cabo la operación de distribución coordinará la seguridad necesaria, previa solicitud de la Dirección General de Protección Civil/Equipo Técnico de Logística, de acuerdo a su plan particular.</p> <p>b. Designará a un oficial responsable de la seguridad para establecer coordinaciones.</p> <p>c. Realizará patrullajes disuasivos para prevenir hechos delictivos.</p>
Cobertura y alcance:	Se proporcionará seguridad durante la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello, mientras dure la distribución.
Mecanismo de	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al



coordinación:	COEM.
Periodo:	Durante las operaciones de distribución.

5.2.2.4 Seguridad en albergues temporales

Objetivos operativos:	Garantizar la seguridad en los albergues temporales destinados para tal fin, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes y en instalaciones en general.
Parámetros de cumplimiento:	Hasta el cierre definitivo de los albergues temporales.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Mantener control en todos los accesos de los albergues habilitados. b. Regular el ingreso de personas a las instalaciones del albergue. c. Realización de patrullajes en el exterior e interior de los mismos para evitar hechos delictivos. d. Mantener control perimetral de las instalaciones.
Cobertura y alcance:	Se proporcionará seguridad a todos los albergues temporales activados, hasta que se haya dado la orden de desactivación.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al COEM.
Periodo:	Mientras los albergues se mantengan activos.

5.2.2.5 Regulación del tránsito de vehículos

Objetivos operativos:	Garantizar dispositivo de regulación del tráfico vehicular en las zonas afectadas con la finalidad de descongestionar las vías, dando prioridad a los vehículos de emergencia, para su libre circulación, y no permitir el acceso de vehículos particulares al área afectada.
Parámetros de cumplimiento:	Controles vehiculares y actividades de ordenamiento y regulación de tráfico vehicular en las zonas afectadas, mientras dure la fase de emergencia.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Despejar vías para el paso de vehículos de emergencia. b. Remover automotores que obstruyan la vía pública. c. No permitir acceso a vehículos particulares al área afectada. d. Mantener control vehicular en la zona. e. Desviar, agilizar y ordenar el tráfico vehicular. f. Mantener despejadas vías para el paso de vehículos de emergencia en los diferentes



	centros de atención médica.
Cobertura y alcance:	Mientras dure la fase de emergencia en las zonas afectadas.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al COEM.
Periodo:	Durante dure la fase de emergencia hasta cuando sea restablecido el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad.

5.2.3 Función de Albergues Temporales

5.2.3.1 Registro de población albergada e identificación de necesidades

Objetivo operativo:	Asegurar un censo confiable de las personas alojadas en albergues temporales.
Parámetros de cumplimiento:	a. Censo de población confiable. b. Ficha familiar debidamente completada.
Descripción de acciones:	a. Identificar geográficamente los albergues habilitados. b. Coordinar acciones conjuntas con los administradores designados de los albergues temporales. c. Solicitar los censos de personas y familias albergadas a los administradores de los albergues temporales. d. Determinar las necesidades de los albergados. Realizar una proyección de la cantidad de personas con su posibilidad de ser albergadas para las próximas 72 horas.
Cobertura y alcance:	Todos los albergues habilitados.
Mecanismo de coordinación:	El ETS coordinará con la Comisión Municipal del Protección Civil para determinar el universo de albergados.
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

5.2.3.2 Canalización de apoyo a los albergues

Objetivos operativos:	Asegurar el apoyo a la Comisión Municipal de Protección Civil de los recursos logísticos y otros servicios que se requieran en el albergue.
Parámetros de cumplimiento:	a. Recolectar la información pertinente del Equipo Técnico de Albergues del Municipio, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y



	<p>respaldada.</p> <p>b. Sistematizar la información de todos los distritos a fin de enviar las necesidades al ET de Logística de manera consolidada y ordenada.</p> <p>c. Registrar tanto la información que ingreso como la que se envió.</p> <p>d. Dar seguimiento a las solicitudes y verificar su cumplimiento.</p> <p>e. El ETS de Logística establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información de necesidades.</p> <p>f. El ETS de Albergues establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información. En la matriz respectiva</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Recolectar la información pertinente del Equipo Técnico de Albergues del Municipio, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y respaldada.</p> <p>b. Sistematizar la información de todos los distritos a fin de enviar las necesidades al ET de Logística de manera consolidada y ordenada.</p> <p>c. Registrar y actualizar la información recibida</p> <p>d. Dar seguimiento a las solicitudes y asegurar su cumplimiento</p> <p>e. Ingresar al registro las solicitudes ya resueltas</p> <p>f. Redactar un informe diario de la situación de los albergues.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. Cobertura: Las acciones se extienden a la Comisión Municipal de Protección Civil cuando mantenga activados albergues durante la fase de emergencia.</p> <p>b. Alcance: Las acciones del Equipo Técnico alcanzan a la canalización de las necesidades logísticas, de salud y seguridad que requieran los albergues activados.</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>a. Este Equipo coordinará con los diferentes Equipos Técnicos para que funcionen los albergues.</p> <p>b. Con la Municipalidad, específicamente con el Equipo Técnico Municipal de Albergues</p> <p>c. Con la Comisión Departamental de Protección Civil</p> <p>d. Se coordinará con los Equipos Técnicos, con el propósito que todos los requerimientos de la Comisión Municipal de Protección Civil referente a Albergues, sean canalizados por este Equipo Técnico de Albergue especialmente con Área de Apoyo Logístico.</p>
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

5.2.4 Función de Salud

5.2.4.1 Vigilancia epidemiológica



Objetivos operativos:	<p>a. Analizar la situación epidemiológica del área afectada</p> <p>b. Vigilar y reportar brotes en zonas afectadas o albergues u otro evento de interés epidemiológico.</p>
Parámetros de cumplimiento:	<p>a. Informar sobre posibles escenarios epidemiológicos posterior a la situación lluviosa.</p> <p>b. Definición de estrategias y medidas de prevención y control de brotes en zonas afectadas o albergues.</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas desagregados por género.</p> <p>b. Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos.</p> <p>c. Establecer la Sala Situacional durante la emergencia.</p> <p>d. Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. Unidades de Salud y hospitales.</p> <p>b. Encargados de la vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional Integrado de Salud</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>a. Sala de crisis municipal activada.</p> <p>b. Sala de crisis departamental y SIBASI.</p>
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.2.4.2 Atención médica

Objetivos operativos:	<p>a. Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un evento.</p> <p>b. Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo al área afectada por eventos en la temporada de lluvias.</p>
Parámetros de cumplimiento:	<p>a. Número de consultas brindadas en establecimientos del sector salud.</p> <p>b. Numero atenciones de emergencia del sector salud.</p> <p>c. Número de personas referidas a red hospitalaria del Sistema Nacional Integrado de Salud</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Realizar selección y clasificación de víctimas (Triage)</p> <p>b. Atención medica según prioridades establecidas en el Triage.</p> <p>c. Referencia de paciente según gravedad.</p> <p>d. Activación de Equipos de Respuesta Integral Sanitaria (ERIS).</p> <p>e. Abastecer con insumos y medicamentos a la Red de establecimientos de salud.</p> <p>f. Informar a través de instrumentos preestablecidos reporte de la atención médica en la red de establecimientos de salud.</p> <p>g. Coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la capacidad de respuesta.</p>



Cobertura y alcance:	a. La atención se brindará de acuerdo a la demanda de la población afectada. b. Establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.
Mecanismo de coordinación:	a. Coordinación con integrantes Sistema Nacional Integrado de Salud. b. Organizaciones No Gubernamentales c. Instituciones de Socorro d. Otras instituciones, Cooperantes u Organizaciones
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.2.4.3 Atención integral en albergues

Objetivos operativos:	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias integrales que contribuyan a disminuir la morbimortalidad en la población albergada, por medio de atención médica oportuna, vigilancia epidemiológica, salud mental, saneamiento ambiental, durante y después de un evento derivados de la temporada invernal.
Parámetros de cumplimiento:	a. No. de albergues evaluados por personal de salud y funcionando sanitariamente. b. No. de Equipos Integrales de Respuesta Sanitaria desplazados. c. No. de atenciones médicas en salud brindadas en albergues. d. No. de acciones de salud ambiental realizadas. e. No. de atenciones psicológicas realizadas
Descripción de acciones:	a. Brindar atención médica integral a la población afectada. b. Vigilancia de la calidad del agua en albergues. c. Acciones sanitarias a los sistemas de distribución y almacenamiento de agua. d. Vigilancia sanitaria e higiene de alimentos. e. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado. f. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando sanitariamente. g. Intervenciones para el control de vectores y roedores h. Intervenciones para la prevención de enfermedades zoonóticas. i. Vigilancia de aplicación de protocolo Covid-19 en albergues. j. Adaptar la atención bajo el enfoque transversal (género, diversidad, interculturalidad, protección) a grupos en situación de vulnerabilidad.
Cobertura y alcance:	Desarrollar acciones de atención médica, vigilancia epidemiológica, salud mental y saneamiento ambiental integral en los albergues habilitados y funcionando, durante las fases



	de urgencia y emergencia.
Mecanismo de coordinación:	A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil y otros actores con presencia territorial.
Periodo:	Desde la apertura hasta el cierre de los albergues.

5.2.4.4 Saneamiento ambiental

Objetivos operativos:	Vigilar y controlar factores de riesgo que favorezcan el apareamiento de enfermedades prevenibles a través de acciones de saneamiento básico durante y después del impacto de eventos derivados de la temporada invernal.
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Vigilancia de Abastecimiento de agua. b. Vigilancia sanitaria de alimentos. c. Vigilar la instalación, uso y mantenimiento de letrinas a fin de garantizar la disposición sanitaria de excretas humanas, a fin de no contaminar el ambiente y provocar daños en la salud. d. Vigilar la recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos e. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores. f. Manejo y disposición de cadáveres. g. Manejo y disposición de animales muertos.
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia a la calidad del Suministro de abastecimiento de agua. <ul style="list-style-type: none"> a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua. b) Control de fuentes alternas de suministro de agua. c) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico químico. d) Lecturas de cloro residual. e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodio. f) Distribución de hipoclorito de sodio. g) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua. 2. Vigilancia sanitaria de alimentos. <ul style="list-style-type: none"> a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentos. b) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos. c) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederos. d) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorio. e) Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a personas que manipulan



	<p>alimentos.</p> <p>f) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos.</p> <p>3. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado.</p> <p>a) Inspecciones sanitarias para promoción de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas.</p> <p>b) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas.</p> <p>c) Toma y envío de muestras de hisopo de Moore para detección de Vibrio Cholerae.</p> <p>4. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando sanitariamente.</p> <p>a) Inspección a los vehículos de recolección de desechos sólidos.</p> <p>b) Vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de desechos bio infecciosos, sitios de almacenamiento temporal, y a los sistemas de disposición final.</p> <p>5. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores.</p> <p>a) Abatización, eliminación de objetos inservibles, fumigación y educación sanitaria para la prevención y control de las parvovirosis de acuerdo a criterios de riesgo.</p> <p>b) Campañas de eliminación de roedores en viviendas y otros establecimientos de interés sanitario.</p> <p>6. Manejo y disposición de cadáveres.</p> <p>a) Coordinar con Fiscalía General de la República, municipalidad, Instituto de Medicina Legal y demás instituciones pertinentes, los sitio a utilizar para el reconocimiento masivo de cadáveres y la ubicación de fosas comunes para cadáveres no identificados ni reclamados por familiares.</p> <p>b) Establecer procedimientos sanitarios para la conservación de cadáveres para su reconocimiento y posterior entrega a sus familiares.</p> <p>7. Manejo y disposición de animales muertos</p> <p>a) Se realizará de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo de animales muertos en emergencias y desastres del Ministerio de Agricultura y Ganadería y será ejecutado por el MAG.</p>
<p>Cobertura y alcance:</p>	<p>Atención a las áreas afectadas; a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medio ambiente, durante las fases de urgencia y emergencia; y con la coordinación y apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.</p>
<p>Mecanismo de</p>	<p>a. A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión</p>



coordinación:	Municipal de Protección Civil.
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.2.5 Función de infraestructura y servicios básicos

5.2.5.1 Planificación y ejecución de obras de mitigación

Objetivos operativos:	Planificar y ejecutar acciones que permitan reducir el riesgo inminente y calculado en zonas de vulnerables.
Parámetros de cumplimiento:	<p>a. Desarrolladas y ejecutadas acciones para el mantenimiento del derecho de vía.</p> <p>b. Desarrolladas y ejecutadas acciones de limpieza de quebradas y sistema de alcantarillado o drenajes.</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Remoción preliminar de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y río con historial de desborde, para facilitar el drenaje y aumentar la capacidad hidráulica.</p> <p>b. Protección de taludes con plástico reforzado con anclaje metálico</p> <p>c. Desarrollo de limpiezas periódicas de cordones, tragantes y calles en los puntos de interés, así como la evacuación de despojos y evacuación de los desechos.</p> <p>d. Evacuar las aguas que han sido causa de inundación con aparatos de combustible como las achicadoras.</p> <p>e. Establecer un plan de rutas que eviten el paso vehicular en las zonas señaladas, en coordinación con el Departamento General de Tránsito y MOP FOVIAL sobre el desvío vehicular entre la zona delimitada a fin de mitigar los daños a vehículos y personas por los efectos de las inundaciones o deslizamientos.</p> <p>f. Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales.</p> <p>g. Desazolve de quebradas y río.</p> <p>h. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.</p> <p>i. Tala y/o descopado de árboles que amenacen caer sobre viviendas y la vía pública.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. Dependerá de las zonas de alto riesgo identificadas.</p> <p>b. Se coordinará desde antes del inicio de la temporada invernal, hasta la finalización de la misma.</p>
Mecanismo de coordinación:	La Comisión Municipal de Protección Civil a nivel local establecerá las líneas estratégicas a ejecutar para el desarrollo de las acciones de prevención y mitigación de riesgos descritas en esta sección del plan.
Periodo:	Antes de la fase de y tomando en cuenta las prioridades de intervención de zonas de alta peligrosidad.



5.2.5.2 Mantenimiento de la infraestructura y conectividad vial

Objetivos operativos:	<p>a. Rehabilitar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas de desastre, necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia.</p> <p>b. Mantener en todo momento en condiciones adecuadas de operación, la infraestructura vial de acceso a los centros de servicios básicos.</p>
Parámetros de cumplimiento:	Condiciones de circulación de la infraestructura vial adecuadas para circular con la asistencia humanitaria y los equipos de respuesta.
Descripción de acciones:	<p>a. Evaluación de la infraestructura vial afectada</p> <p>b. Remoción preliminar de escombros para facilitar la circulación de la asistencia.</p> <p>c. Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales.</p> <p>d. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.</p>
Cobertura y alcance:	Se gestionará la infraestructura vial delimitada a la zona de influencia derivados del periodo de lluvias.
Mecanismo de coordinación:	<p>a. Sala de crisis de Infraestructura y Servicios Básicos realizará las coordinaciones necesarias para evaluar la infraestructura vial.</p> <p>b. Para la remoción de los escombros se utilizará una estrategia según la capacidad de recursos y coordinación</p>
Periodo:	Durante la fase de emergencia.

5.2.5.2 Telecomunicaciones

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel municipal o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil, dando prioridad a las instituciones de respuesta a la emergencia.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del sistema tomará en cuenta las prioridades de la respuesta y las instituciones que responden a la emergencia.
Descripción de acciones:	<p>c. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio.</p> <p>d. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia.</p> <p>e. Los proveedores del servicio informarán al coordinador del ETS a efecto de hacer el seguimiento respectivo.</p>



	f. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo de comunicaciones alternativo.
Cobertura y alcance:	c. Dependerá de las zonas afectadas. d. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma.
Mecanismo de coordinación:	Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET.
Periodo:	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones.

5.2.5.3 Energía eléctrica

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel municipal o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del Sistema a los Planes de Emergencia de cada operador que no exceda 24 horas o el tiempo que se requiera por la magnitud del evento, la disponibilidad de recursos.
Descripción de acciones:	a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio. b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia. c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador del ETS a efecto de hacer el seguimiento respectivo. d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo alternativo.
Cobertura y alcance:	a. La cobertura dependerá de las zonas afectadas. b. Se dará prioridad a las instituciones que trabajan en la respuesta. c. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma.
Mecanismo de coordinación:	Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET.
Periodo:	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones.

5.2.5.4 Agua potable y alcantarillados

Objetivo operativo:	Garantizar el acceso al agua con oportunidad y cantidad suficiente en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA, a fin de que los equipos de respuesta mantengan la operatividad.
----------------------------	---



Parámetros de cumplimiento:	a. Número de rutas de distribución de agua potable en zonas críticas establecidas. b. Número de pipas con agua potable servidas a equipos de respuesta en las zonas de impacto.
Descripción de acciones:	a. Analizar la "situación" de Agua Potable y la identificación de las necesidades de las intervenciones a realizar por ANDA. b. Generar información que será compartida con la gerencia regional de ANDA, y la DGPC. c. Determinar rutas de acceso para distribución de agua potable en las zonas de impacto. d. Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua.
Cobertura y alcance:	a. A nivel municipal y/o áreas de incidencia de eventos derivados de la temporada invernal con oportunidad de acceso de camiones cisternas.
Mecanismo de coordinación:	a. ANDA cuenta a nivel central y regional con una estructura organizativa para la atención de emergencias y desastres que corresponda a la naturaleza organizacional y administrativa actual. b. La Institución dispondrá de un nivel central y otro regional con funciones y niveles de alcance claramente definidos, así como interrelacionados entre sí a nivel operativo, técnico y administrativo, para garantizar el apoyo mutuo.
Periodo:	Durante la fase de emergencia.

5.2.5.5 Evaluación de daños en zonas impactadas

Objetivo operativo:	Evaluar de manera inmediata el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de los efectos adversos que produzcan los eventos derivados de la temporada invernal.
Parámetros de cumplimiento:	Informe sobre el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de eventos derivados de la temporada invernal en las zonas afectadas.
Descripción de acciones:	a. Organizar los grupos de evaluación. b. Determinar las zonas en las que se realizará la evaluación y estimar el tiempo. c. Recorrer las diferentes locaciones afectadas. d. Recolectar los formularios de evaluación. e. Procesar la información. f. Formular el informe de evaluación.
Cobertura y alcance:	a. Se evaluará las zonas afectadas por los eventos derivados de la temporada invernal. b. Se realizará una evaluación que permita determinar la factibilidad de uso, abandono o eventual demolición.
Mecanismo de coordinación:	La Alcaldía Municipal coordinará con las instituciones del ETS, la organización de los equipos de evaluación.



	Coordinará con el ETS-Seguridad, la protección necesaria de los grupos de evaluación.
Periodo:	Durante las primeras 120 horas de la fase de emergencia.

5.2.6 Función de Logística

5.2.6.1 Evaluación de necesidades logísticas y suministros

Objetivo operativo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificar las necesidades generadas en los sitios afectados. b. Determinar las capacidades después del evento. c. Establecer los requerimientos necesarios para afrontar las necesidades prioritarias.
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Necesidades de población y de las operaciones debidamente identificadas. b. Capacidad de la infraestructura local debidamente identificada. c. Existencia y disponibilidad local de recursos.
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de necesidades <ul style="list-style-type: none"> a. El tipo de suministros que se requieren. b. Las cantidades o volúmenes que se necesitan. c. La prioridad con que se requieren. d. Los sitios donde se requieren. e. Si se necesitarán entregas posteriores. 2. Capacidad de la infraestructura local. <ul style="list-style-type: none"> a. La situación de las vías y medios para hacer llegar los suministros a los sitios afectados. b. Si existe alguna limitación de uso de los medios c. Si se prevén cambios o posible deterioro d. Si existe disponibilidad de sitios para el almacenamiento de los suministros. e. Si están disponibles medios de transporte. f. El estado y capacidad de los puntos de ingreso de los suministros y si existe alguna limitación de uso. 3. Necesidades de la población <ul style="list-style-type: none"> a. Salud b. Agua c. Saneamiento d. Alimentación e. Albergue f. Abrigo



	<p>4. Necesidades para las operaciones.</p> <p>a. Los recursos necesarios para las operaciones</p> <p>b. La cantidad o volumen de recursos serán necesarios</p> <p>c. Si los recursos serán gastables o se podrían reutilizar</p> <p>d. Si existe disponibilidad local de esos recursos o habrá que movilizarlos de otro sitio</p>
Cobertura y alcance:	Durante la fase de emergencia
Mecanismo de coordinación:	<p>a. El ETS de logística, coordinará directamente con la Comisión Municipal.</p> <p>b. El ETS de logística coordinará con la DGPC cualquier situación relacionada con la cadena logística de los suministros.</p>
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación.

5.2.6.2 Abastecimientos

Objetivo operativo:	<p>a. Gestionar los suministros de acuerdo a las necesidades definidas.</p> <p>b. Establecer los controles adecuados en la recepción de la ayuda.</p> <p>c. Registros, controlar y dar seguimiento de los suministros.</p> <p>d. Establecer las fuentes y formas de adquisición de los suministros.</p>
Parámetros de cumplimiento:	Quando se haya presentado el estado de la capacidad logística posterior al impacto.
Descripción de acciones:	<p>a. Realizar una evaluación rápida de las capacidades logísticas posterior al impacto y presentar un informe. Este deberá incluir estado de infraestructura vial, transporte y almacenamiento.</p> <p>b. El ETS logística, preparará un inventario de las existencias previas.</p> <p>c. Solicitará a la CMPC un listado de necesidades identificadas para las víctimas y para las operaciones.</p> <p>d. Si se solicitará donaciones deberá explicar los parámetros de la donación apropiada.</p> <p>e. Se atenderá las demandas de recursos de acuerdo a las prioridades definidas por la CMPC.</p>
Cobertura y alcance:	Las necesidades logísticas de las personas afectadas y de las operaciones de acuerdo a prioridades y momentos operacionales.
Mecanismo de coordinación:	<p>a. El ETS coordinará con la CMPC para establecer el estado de necesidades logísticas.</p> <p>b. Se coordinará con el ETS- seguridad para la custodia de los sitios de recepción y almacenamiento.</p>



Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación.
-----------------	--

5.2.6.3 Almacenamiento

Objetivo operativo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Gestionar lugares de almacenamiento con el propósito de optimizar un área logística funcional. b. Clasificar la ayuda por tipo y cantidad. c. Estibar los recursos de acuerdo a normas establecidas. d. Resguardar los suministros, hasta su distribución y prever las existencias de reserva. e. Separar la ayuda no utilizable.
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Si se recibieron los requerimientos solicitados. b. Condiciones en que se encuentran los suministros. (aceptación o rechazo) c. Establecimiento de un sistema de clasificación de suministros d. Inventario de recursos existentes para la emergencia. e. Establecer sistema de control contable de los suministros. f. Procedimientos de movilización de los insumos.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Establecer los procedimientos de ingreso y egreso de suministros. b. Determinar procesos de almacenamiento de acuerdo al tipo de suministros. c. Determinar los procedimientos de seguridad en las instalaciones del almacén d. Mantener un sistema de control contable de los suministros e. Entregar a la DGPC un informe de existencias, entradas y salidas.
Cobertura y alcance:	Todos los almacenes y bodegas habilitados a nivel municipal
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> a. El ETS coordinará con la CMPC la facilitación en la apertura de los almacenes.
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

5.2.6.4 Transporte

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Movilizar los suministros desde los almacenes hasta los centros de reparto. b. Proporcionar seguridad de los suministros durante el traslado. c. Que los suministros lleguen pronto y oportunos.
Parámetros de	<ul style="list-style-type: none"> a. Control de entradas y salidas de transporte. (Bitácora).



cumplimiento:	b. Cobertura de todas las rutas de transporte para entregas
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Recibir requerimientos para determinar la cantidad y tipo de transporte a utilizar. b. Realizar el cálculo del transporte requerido c. Establecer un sistema de control de vehículos d. Señalar las rutas para hacer llegar los suministros. e. Establecer las medidas básicas de seguridad.
Cobertura y alcance:	Todas las rutas y sitios que les sean asignados
Mecanismo de coordinación:	El coordinador del equipo con los enlaces de las instituciones de apoyo, encargado de los centros de acopio, encargado de la seguridad.
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

5.2.6.5 Distribución

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Proporcionar una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles. b. Brindar un adecuado manejo y custodia de los recursos, hasta la entrega de los mismos, en manos del solicitante. c. Utilizar mecanismos de control, que garanticen transparencia en los procesos de entrega.
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Establecimiento /estandarización de paquetes de ayuda humanitaria, raciones de alimentos; periodos de atención de los suministros (# días/ semanas). b. Cuantificación de áreas geográficas atendidas y de población cubierta. c. Documentos de entrega sellados y/o firmados. d. Cuantificación y registro de suministros efectivamente distribuidos.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Determinar la cantidad de beneficiarios b. Determinar el rango de tiempo para la que se distribuye. c. Preparar los insumos para ser entregados debidamente embalados, de acuerdo a la estimación de tiempo (para cuantas semanas) d. Establecer un plan de distribución de acuerdo a la cantidad de beneficiarios. e. Coordinación con las unidades solicitantes sobre transbordos, puntos de entrega, centros de acopio, etc. f. Preparar la documentación de respaldo necesaria tanto para la entrega a un almacén adelantado si fuera el caso o para la entrega final al beneficiario.



	g. Establecer el mecanismo de seguridad necesario
Cobertura y alcance:	En las zonas de afectación, donde existan personas damnificadas que requieran de asistencia humanitaria.
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> a. Se establecerá comunicación con el solicitante o receptor de los suministros para coordinar los procesos de entrega. b. El Equipo Técnico de Logística efectuará la distribución de los recursos a nivel de la comisión Municipal. c. La instancia Local (CMPC) deberá llenar las planillas de distribución de los receptores finales de la asistencia humanitaria.
Periodo:	Durante la fase de emergencia o mientras se disponga de suministros de asistencia humanitaria.

5.2.6.6 Rendición de cuentas

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Proporcionar información sobre el uso transparente de los recursos de la asistencia b. Rendir informe final del manejo de la ayuda. c. Rendir informe a los donantes
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> a. Informe de manejo de la asistencia debidamente auditado. b. Informe final a los donantes
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Preparar informe de las entradas y salidas b. Preparar informe sobre los saldos en bodega c. Preparar la documentación necesaria que ampare la gestión de las donaciones y compras. d. Realizar auditoria a todo el proceso e. Preparar el informe final a la CMPC, DGPC y a los donantes.
Cobertura y alcance:	Toda la cadena logística de los suministros
Mecanismo de coordinación:	El ETS coordinará con la DGPC y CMPC la auditoria necesaria a todos los procesos de la cadena logística.
Periodo:	Hasta finalizar la fase de emergencia.



6. DIRECCION DEL PLAN

6.1 Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	Alcalde Municipal
Dirección	Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Comisión Municipal de Protección Civil
Ejecución	Establece coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el evento adverso.	Coordinadores de Equipos Técnicos Sectoriales

6.2 Cadena de dirección

PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE PC	Ubicación Prevista
Dirigir las acciones de prevención y mitigación dispuestas en este plan y la respuesta a emergencias de acuerdo a competencias institucionales y a lo establecido en la sección 5 de este plan.	Instalaciones de la Centros de Operaciones de Emergencia Municipal
COORDINADORES DE LOS ETS	Ubicación Prevista
Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan. Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada equipo.	Instalaciones de la sala de crisis del ETS

6.3 Responsabilidades generales de la cadena dirección

- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.
- Asegurar que el estado de situación municipal se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- Asegurar que lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.



7. CONTROL DE LAS OPERACIONES

7.1 Concepto de control de operaciones

El control de las operaciones en la ocurrencia de eventos derivados de la época invernal, es una actividad ejercida a nivel estratégico, táctico y operativo, con la finalidad de conocer bien las consecuencias del evento y sus niveles de afectación para desarrollar cursos de acción que puedan resolver los problemas inmediatos de la respuesta. De acuerdo a este plan, las acciones de control de la respuesta a un evento de este tipo, se realizará en dos niveles: Estratégico y operativo. Cada uno cuenta con una herramienta de que le permite gestionar los problemas derivados y tomar las decisiones pertinentes.

Las herramientas de control previstas en este plan, son las siguientes:

- a. Centro de Operaciones de Emergencia para gestionar el control estratégico.
- b. Puestos de comando de incidentes para gestionar el control operativo en el lugar de los hechos.

7.2 Preparativos para el control

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso. Las acciones de control inicial, son responsabilidad de la Comisión Municipal, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

- a. Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:
 - El escenario previsto en el presente plan
 - Las hipótesis de intervención
 - Los objetivos operativos para cada área de intervención
 - Indicadores de cumplimiento
 - Las acciones de cada área de intervención
 - La cobertura y el alcance de cada área de intervención
 - Los mecanismos de coordinación por área de intervención
- b. Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.
- c. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.



- d. Los recursos para la atención de las emergencias, contratación de maquinaria, compras de combustibles y otros deben estar establecidos en un presupuesto de la Unidad Ambiental y aprobados por el concejo municipal.

7.3 Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

a. Concepto

Es la estructura de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para coordinar los esfuerzos sectoriales y controlar las operaciones de emergencia durante la fase de emergencia, su organización es responsable de dirigir las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, al mismo tiempo que examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo efectivos.

b. Objetivos

1. Implementar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.
2. Llevar adelante una adecuada identificación de problemas que permita atender las necesidades derivadas del evento según su prioridad.
3. Asegurar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
4. Asegurar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada y debidamente confirmada.

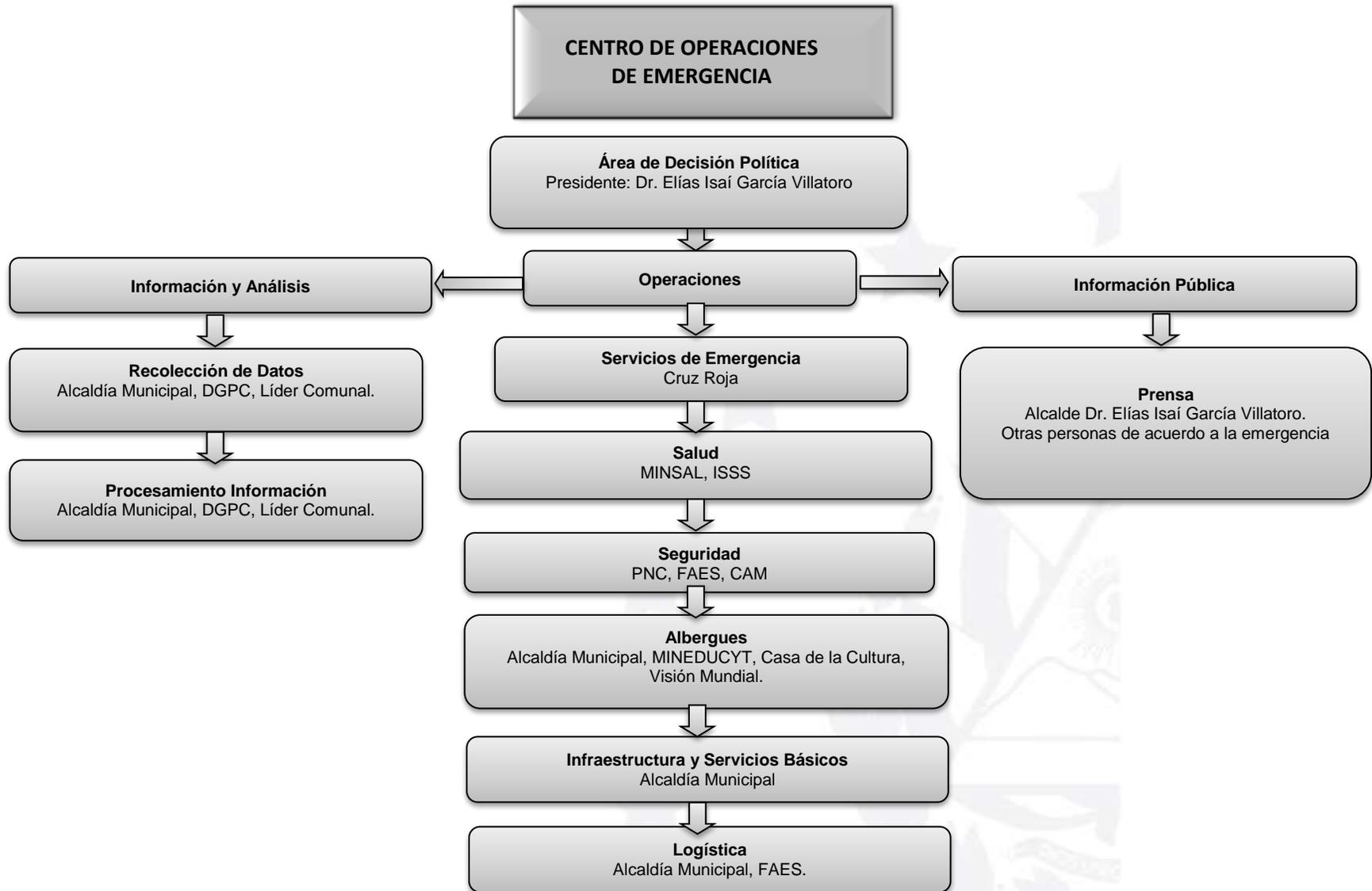
c. Nivel: Estratégico del control de las operaciones

d. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada invernal.



e. Organización funcional:



7.4 Sistema de Comando de Incidentes

a. Concepto:

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

b. Funcionario a cargo: Comandante de incidente

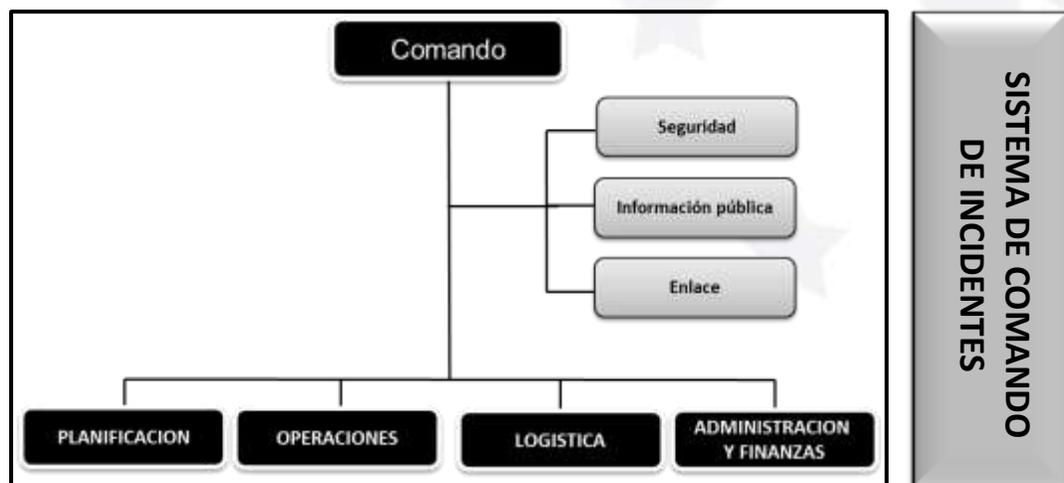
c. Objetivos:

1. Asumir y establecer el puesto de comando.
2. Evaluar la situación.
3. Establecer el perímetro de seguridad.
4. Establecer sus objetivos operativos para la intervención
5. Determinar las estrategias de intervención
6. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones
7. Nivel: Operativo del control de las operaciones

d. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada invernal.

e. Organización funcional:





8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 Aprobación y Autorización

Presidencia de la Comisión Municipal de Protección Civil, someter a consideración de la Comisión Municipal, la aprobación de este plan y autorizar su divulgación.

- Socializar el plan con las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

8.2 Equipos Técnicos Sectoriales

- Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta a los eventos derivados de la temporada invernal.
- Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran.

8.3 Las instituciones parte de este plan

- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- Integrarse a la Equipo Técnico respectivo
- Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares

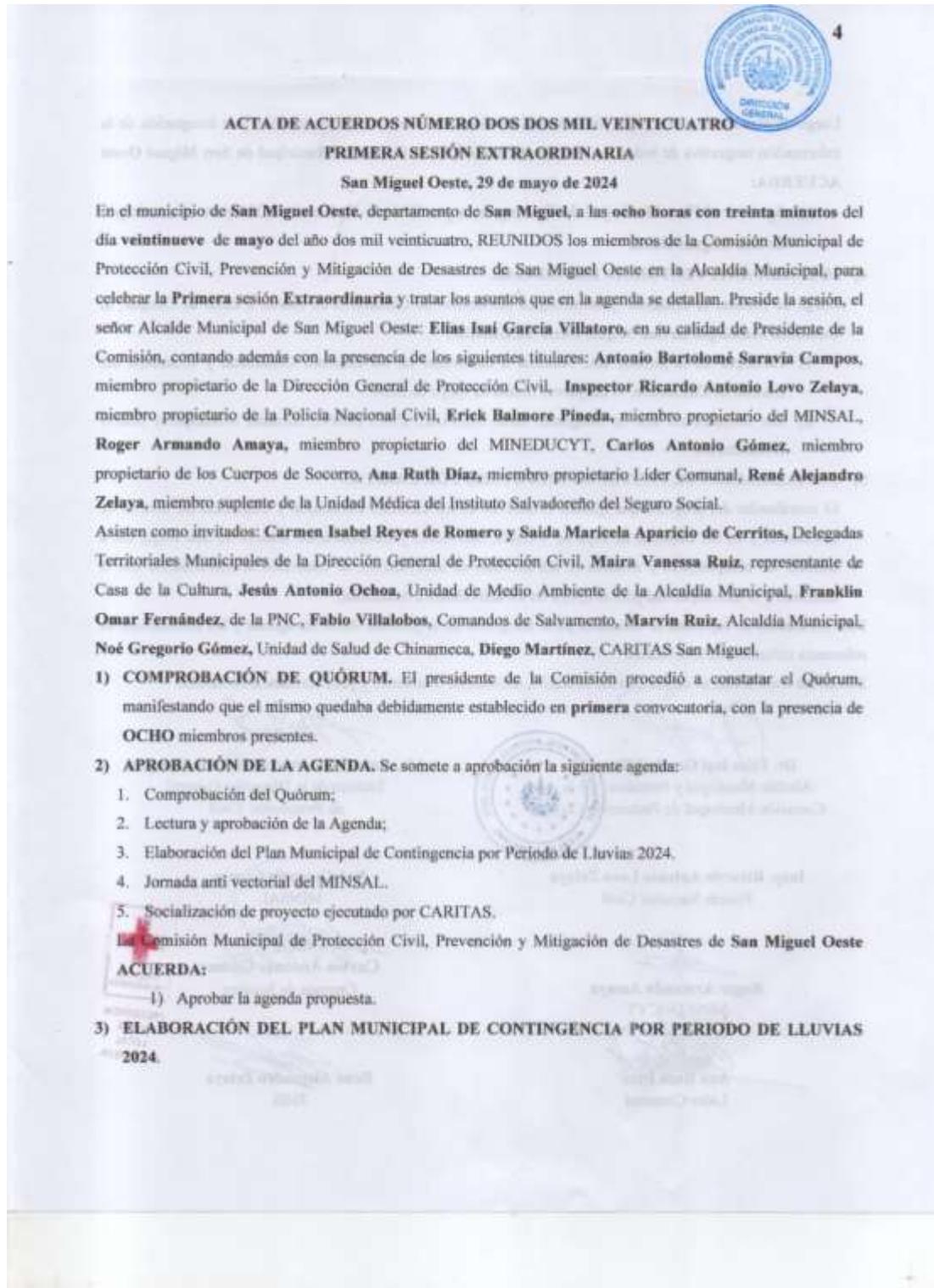
8.4 La Comisión Municipal de Protección Civil.

- Se activará y aplicará su plan particular en función de la respuesta a los eventos derivados de la temporada invernal relativos a la prevención, mitigación y respuesta inmediata a incidentes.
- Contribuirá a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran
- Reconocerá las funciones y asignaciones que este plan define.
- Apoyará el desarrollo de la planificación de su Comisión respectiva.



9. RESPALDO LEGAL DEL PLAN

- Elaboración y aprobación del plan:





Luego de elaborar el plan con la participación de todos los miembros de la comisión y la integración de la información respectiva de todos los distritos del municipio, la **Comisión Municipal de San Miguel Oeste ACUERDA:**

1) Aprobar el Plan Municipal de Contingencia por Periodo de Lluvias 2024 para el municipio de San Miguel Oeste.

4) JORNADA ANTI VECTORIAL DEL MINSAL.

Luego de conocer la situación epidemiológica del distrito de Chinameca en cuanto a casos de Dengue, la **Comisión Municipal de San Miguel Oeste ACUERDA:**

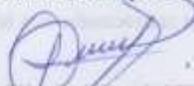
- 1) Participar en la jornada anti vectorial a desarrollar en los cantones Conacastal y Chambala del Distrito de Chinameca, el día jueves treinta de mayo de 2024.
- 2) Las instituciones que se integraran serán MINSAL, PNC, DGPC, Alcaldía Municipal y líderes comunitarios.

5) SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTADO POR CARITAS.

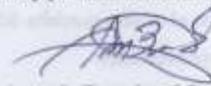
El coordinador del proyecto que ejecuta CARITAS en los cantones Conacastal y Chambala del distrito de Chinameca y en los cantones de Joya de Ventura, San Julián y Candelaria del distrito de San Jorge, dio a conocer los componentes y avances en las acciones de intervención, se estableció la coordinación con la comisión y la municipalidad para el apoyo en las actividades a desarrollar.

Para los efectos de legalidad se considera parte integrante de la presente Acta: La agenda y los documentos de referencia utilizados en esta Sesión.

Siendo las trece horas, se da por cerrada la sesión, ratificamos lo anterior y para constancia firmamos.


Dr. Elias Isai García Villatoro
 Alcalde Municipal y Presidente de la
 Comisión Municipal de Protección Civil




Lic. Antonio Bartolomé Saravia Campos
 Técnico de la Dirección General
 de Protección Civil

Insp. Ricardo Antonio Lovo Zelaya
 Policía Nacional Civil

Noé Gregorio Gómez
 MINSAL


Roger Armando Amaya
 MINEDUCYT


Carlos Antonio Gómez
 Cuerpos de Socorro


Ana Ruth Díaz
 Líder Comunal


René Alejandro Zelaya
 ISSS





10. ANEXOS

Anexo 1: Estimación de población en riesgo por estos eventos hidrometeorológico.

Distrito de Lolotique.

Distrito de Nueva Guadalupe.



Distrito de Chinameca.

N°	Distrito	Ubicación de la Zona			Tipo de Riesgo				Zona		Nivel de Riesgo			N° de Viviendas en Riesgo	N° de Familias en Riesgo	N° de Personas en Riesgo
		Dirección	Longitud	Latitud	Inundación	Deslizamiento	Inundac. y Desliza.	Obstrucción Bóveda / Quebradas	Urbana	Rural	Baja	Media	Alta			
1	Chinameca	Caserío la piedrita Sur oeste del volcán chaparrastique	13°26'29.15"	88°18'01.77"			x	x		x			x	35	35	140
2		Caserío las placitas/ Cantón Conacastal	13°27'14.66"	88°17'50.40"			x	x		x			x	5	5	17
3		Lotificación Hércules/ Cantón Conacastal	13°27'16.65"	88°17'28.30"			x			x			x	30	30	90
4		Caserío la Cruz/ Cantón Conacastal	13°27'33.95"	88°17'14.50"			x			x			x	20	20	120
5		Colonia el Carmen/ cantón Conacastal	13°27'07.26"	88°18'24.46"			x			x			x	6	6	34
6		Colonia el progreso/ Cantón Conacastal	13°27'03.83"	88°18'18.19"			x	x		x			x	14	14	66
7		Caserío Mama Lola/ Cantón Conacastal	13°26'52.16"	88°18'31.92"			x	x		x			x	7	7	36
8		Cantón Chambala	13°26'52.33"	88°19'26.07"		x	x	x		x				44	44	300
9		Cantón el Boquerón	13°30'06.66"	88°21'40.56"		x				x		x		12	12	60
10		Lotificación el Mameyal	13°30'15.17"	88°20'46.56"			x	x		x			x		140	420
11		Caserío Chambalita	13°26'40.37"	88°20'20.70"			x			x		x				96
12		Barrio Yusique	13°30'31.52"	88°20'52.62"			x	x	x			x			8	47
13		Caserío Las Piletas/ Cantón la Peña	13°27'22.93"	88°22'54.40"			x	x		x		x			12	60
14		Zona el centro/ Cantón La Peña	13°26'56.03"	88°22'53.19"			x	x		x		x			10	60
15		Zona Sur de Cantón La Peña	13°26'37.37"	88°22'57.35"			x	x		x		x			12	49



16	Chinameca	200 mts abajo de C.E de Cantón La Peña	13°27'04.64"	88°22'52.80"			x	x		x		x			8	29	
17		Frente a UCSF/ Cantón las Marías	13°28'11.21"	88°22'46.81"		x	x		x			x		5	5	18	
18		Nor Ote, beneficio de café/ Cantón Las Marías.	13°28'20.89"	88°22'26.69"			x		x			x		7	8	32	
19		Caserío el Coquito /Cantón Las Marías.	13°27'47.13"	88°22'51.15"			x		x			x			9	33	
20		C.E. Alberto Recinos H/ Cantón Las Marías.	13°28'05.41"	88°22'49.59"		x			x			x		1		450	
21		Cantón San Antonio	13°29'26.84"	88°21'08.76"		x			x			x			12	62	
22		Cantón Jocote dulce				x			x			x			8	42	
23		Cantón Ojo de Agua	13°27'54.36"	88°21'49.46"		x			x			x			10	46	
24		Cantón Oromontique	13°29'01.20"	88°22'21.79"			x		x			x			18	80	
25		Cantón San Pedro Arenales	13°26'11.74"	88°22'49.51"			x		x			x			28	81	
26		Cantón Las Mesas	13°31'15.23"	88°20'19.95"			x		x			x			8	36	
27		Barrio El Calvario	13°30'27.70"	88°21'05.85"			x		x			x			2	13	
28		Cantón Zaragoza	13°31'08.33"	88°22'01.85"			x		x			x			8	37	
29		Lotificación el Cocalito/ Barrio el calvario	13°30'38.66"	88°21'08.56"			x		x			x			7	34	
30		Zona el Castell/ barrio el Calvario	13°30'17.80"	88°21'11.02"			x		x			x			5	32	
31		caserío la trilla/ cantón Copinol II	13°30'10.10"	88°20'22.65"			x		x			x			5	31	
32		calle a pozos san Juan									x		x		6	6	30
33		Quebrada maldiorin/ final 3 calle Ote.				X											125
34		Herbederos de cruz I				x											50
35		Caserío santa lucia				x			x								
														192	502	2,856	



Distrito de San Jorge.

N°	Distrito	Ubicación de la Zona			Tipo de Riesgo					Zona		Nivel de Riesgo			N° de Viviendas en Riesgo	N° de Familias en Riesgo	N° de Personas en Riesgo
		Dirección	Longitud	Latitud	Inundación	Deslizamiento	Inundac. y Desliza.	Obstrucción Bóveda / Quebradas	Urbana	Rural	Baja	Media	Alta				
1	San Jorge	Barrio Nuevo Paris				X		X	X			X		17	17	64	
2	San Jorge	Barrio Santa Rosa				X			X			X		4	4	13	
3	San Jorge	Barrio Concepción				X		X	X			X		26	26	104	
4	San Jorge	Quebrada San Jorge (EL LIMBO)				X		X	X			X		134	134	535	
5	San Jorge	Quebrada la Pelada				X			X	X		X		31	31	124	
6	San Jorge	Calle Hacia Cton. Joya de Ventura				X				X		X		8	8	32	
7	San Jorge	Caserío Nuevo San Jorge				X		X		X			X	25	25	100	
8	San Jorge	Caserío la Fogata				X		X		X			X	52	52	200	
9	San Jorge	Caserío los Chávez				X		X		X		X		43	43	172	
10	San Jorge	Caserío los Granados				X				X		X		36	36	144	
11	San Jorge	Caserío Nuevo Jucuaran				X				X		X		23	23	92	
12	San Jorge	Caserío los Pósito				X		X		X			X	53	53	210	
13	San Jorge	Caserío el Roble				X		X		X			X	59	59	236	
14	San Jorge	Caserío el Amate, Quebrada la Arenera						X	X		X		X	23	23	92	
15	San Jorge	Cantón la Ceiba						X	X		X		X	18	18	72	
16	San Jorge	Caserío la Estrella, Quebrada las Piletas					X		X		X		X	16	16	64	
17	San Jorge	Caserío el Centro, Quebrada la Arenera						X	X		X		X	13	13	52	
18	San Jorge	Caserío el Cerro Partido, quebrada la Piedra.						X	X		X		X	14	14	56	
19	San Jorge	Caserío la Vernales, Sobre carretera a placitas.						X	X		X		X	6	6	22	



Distrito de San Rafael Oriente.

N°	Distrito	Ubicación de la Zona			Tipo de Riesgo				Zona		Nivel de Riesgo			N° de Viviendas en Riesgo	N° de Familias en Riesgo	N° de Personas en Riesgo	
		Dirección	Longitud	Latitud	Inundación	Deslizamiento	Inundac. y Desliza.	Obstrucción Bóveda / Quebradas	Urbana	Rural	Baja	Media	Alta				
1	San Rafael Oriente	Isla La Arenera, B° San Benito	W 088°20.983'	N 13°22.828'		x		x	x			x		44	44	175	
2		Cas. La Piedrona, C/ Piedra Azul	W 088°18.481'	N 13°23.703'		x		x		x			x		289	289	948
3		Cas. Piedra Azul Centro, C/ Piedra Azul	W 088°19.447'	N 13°23.710'		x		x		x			x		265	265	870
4		Cas. Los Girón, C/ Piedra Azul	W 088°19.854'	N 13°23.008'		x		x		x		x			190	191	655
5		Cas. El Chirrión, C/ Piedra Azul	W 088°20.717'	N 13°23.582'		x		x		x		x			191	191	1,062
6		Cas. Los Zelaya Arriba y La Bolsa, Cantón Los Zelaya	W 088°22.814'	N 13°24.785'		x		x		x		x			100	104	375
7		Cas. El Macho, Cantón Los Zelaya	W 088°22.420'	N 13°24.035'		x		x		x		x			146	157	597
8		Cas. Santa Clara Centro y El Cerro, Cantón Santa Clara	W 088°22.624' W 088°22.878'	N 13°22.952' N 13°22.596'		x		x		x		x			179	179	643
9		Cas. El Chorizo, Cantón Santa Clara	W 088°22.196'	N 13°22.322'		x		x		x		x			50	50	161
10		Cas. El Mango, Cantón Santa Clara	W 088°22.177'	N 13°22.261'		x		x		x		x			51	51	149
11		Cas. Los Lemus, Cantón Santa Clara	W 088°21.809'	N 13°21.818'		x		x		x		x			110	100	498
12		Cas. Los Quintanilla, Cantón Santa Clara	W 088°22.506'	N 13°23.261'		x		x		x		x			44	44	168
13		Cas. Rodeo de Pedrón, EL Gato y La Jícama, Cantón Rodeo de Pedrón	W 088°21.590'	N 13°24.131'		x		x		x			x		277	284	869
14		Calles principales de la ciudad	W 088°21.224'	N 13°22.680'				x		x		x			59	59	295
15		Caserío Los Jándres, B° San Juan.	W 088°20.934'	N 13°22.400'		x		x		x		x			66	66	324
														2,061	2,074	7,789	



Distrito de El Transito.

N°	Distrito	Ubicación de la Zona			Tipo de Riesgo				Zona		Nivel de Riesgo			N° de Viviendas en Riesgo	N° de Familias en Riesgo	N° de Personas en Riesgo
		Dirección	Longitud	Latitud	Inundación	Deslizamiento	Inundac. y Desliza.	Obstrucción Bóveda / Quebradas	Urbana	Rural	Baja	Media	Alta			
1	El Transito	Zona Urbana			X			X	X			X		115		518
2	El Transito	Colonia la Pradera			X			X	X			X		350		1575
3	El Transito	Cantón El Borbollón			X			X		X			X	680		3060
4	El Transito	Cantón Moropala			X	X				X		X		30		135
5	El Transito	Caserío Vado Marín, Cantón Moropala			X		X	X		X		X		90		405
6	El Transito	Cantón Calle Nueva				X		X		X		X		240		1080
7	El Transito	Cantón Llano El Coyol			X					X	X			754		3393
8	El Transito	Cantón Piedra Pacha			X			X		X	X	X		301		1355
Total														2,560		7,446



Distrito	Cantidad de Lugares con Riesgo	Población Expuesta por distrito
Lolotique		
Nueva Guadalupe		
Chinameca	35	2,856
San Jorge	19	2,384
San Rafael Oriente	15	7,789
El Transito	8	7,446
Totales		



Anexo 2: Directorio de la CMPC

ORGANISMO	CARGO	CARGO EN LA CMPC	NOMBRE	CELULAR
ALCALDÍA MUNICIPAL	Alcalde y Presidente de la CMPC	Propietario	Dr. Elías Isaí García Villatoro	7468-1801
DGPC	Técnico DGPC	Propietario	Antonio Saravia	7070-3468
		Suplente	Carmen Reyes	7070-3465
		Apoyo	Saida Aparicio	7987-8350
PNC	Inspector Jefe	Propietario	Ricardo Antonio Lovo Zelaya	7070-5090
	Sub Inspector	Suplente	Francisco Rivas Hernández	7070-5338
MINSAL	Director de U de S	Propietario	Dr. Erick Balmore Pineda Zavala	7988-0229
		Suplente	Noe Gregorio Gómez Claros	7466-2138
EDUCACIÓN				
		Propietario	Roger Armando Amaya	7070-9554
		Suplente	Alfaro Oscar Arnoldo Quintanilla	7070-9568
ISSS				
		Propietario	Dr. Jorge Roberto Martínez	7844-9623
		Suplente	Soto Lic. René Alejandro Zelaya	7412-3937
CUERPOS DE SOCORRO				
CRUZ ROJA		Propietario	Carlos Antonio Gómez	7975-0570
COMANDOS DE SALVAMENTO		Suplente	José Ángel Pérez	7227-2671
ONG				
VISIÓN MUNDIAL		Propietario	Marcela Robles	7729-3758
		Suplente		
LIDER COMUNAL		Propietario	Ana Ruth Díaz	7883-8776
		Suplente		



Anexo 3: Directorio de directores de distritos.

DISTRITO	NOMBRES	CARGO	TELEFONOS
Lolotique	Bladimir Ramos	Director de Distrito	7944-0286
Nueva Guadalupe	Ricardo Carranza	Director de Distrito	7697-0826
Chinameca	Jorge Flores	Director de Distrito	7873-5830
San Jorge	Sergio Fabricio Granados	Director de Distrito	7295-7284
San Rafael Oriente	Erick Suarez	Director de Distrito	6057-2390
El Transito	Luis Fernando Segovia	Director de Distrito	7130-8124
	Marvin Ruiz	Coordinador de Directores de Distritos	7864-8651